

Programas de Postgrado  
y Desarrollo Profesional  
con Estructura Modular

Curso académico 2018-2019

Administración de Sistemas Informáticos en Red (F.P.):  
PRÁCTICO

del 15 de octubre de 2018 al 30 de junio de 2019 (fechas según módulos)

**Características:** prácticas y visitas, material impreso, material multimedia, actividades presenciales obligatorias, curso virtual y guía didáctica.

Departamento

*Sistemas de Comunicación y Control*

E.t.s. de Ingeniería Informática

## PROGRAMAS DE POSTGRADO Y DESARROLLO PROFESIONAL CON ESTRUCTURA MODULAR

### Curso 2018/2019

La UNED ofrece también cursos con estructura modular en los que se ofrecen al alumno itinerarios desarrollados en módulos que conducen a diferentes titulaciones de diferentes niveles.

A los efectos de este programa, vease el apartado 2 de esta información.

Requisitos de acceso:

Solo para programas que oferten títulos o diplomas de Máster, Especialista o Experto, el estudiante debe estar en posesión de un título de grado, licenciado, diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico. El director del curso podrá proponer que se establezcan requisitos adicionales de formación previa específica en algunas disciplinas.

Asimismo, de forma excepcional y previo informe favorable del director del curso, el Rectorado podrá eximir del requisito previo de la titulación en los cursos conducentes al Diploma de Experto Universitario. Los estudiantes deberán presentar un curriculum vitae de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el curso con aprovechamiento y disponer de acceso a la universidad según la normativa vigente.

El estudiante que desee matricularse en algún curso del Programa de Postgrado sin reunir los requisitos de acceso podrá hacerlo aunque, en el supuesto de superarlo, no tendrá derecho al Título propio, sino a un Certificado de aprovechamiento.

Para el resto de acreditaciones o titulaciones que se pudieran ofertar este programa (Diploma de Experto Profesional, Certificado de Enseñanza Abierta o Certificado de Actualización Profesional) no hay requisitos mínimos de acceso, salvo los específicos de cada curso establecidos por su director.

## Destinatarios

**El importe del crédito ECTS para los estudios que va a realizar es de 18 euros, que se abonará en dos pagos:**

1º Pago a la UNED: El precio que figura en esta información de matrícula corresponde únicamente al pago UNED (10,80 € por crédito),

que se abonará al realizar la matrícula, correspondiente al Diploma de Experto Profesional expedido por la UNED.

2º Pago al Colegio GSD (7,20 € por crédito), que se abonará mediante domiciliación bancaria al Colegio GREDOS SAN DIEGO (en adelante Colegio GSD). Para realizar este 2º pago, deberá cumplimentar el documento de domiciliación bancaria que le facilitaremos y presentarlo junto a la preinscripción de la matrícula, y así completar el abono total de las tasas de matrícula del TÍTULO OFICIAL DE TÉCNICO SUPERIOR.

*Los precios que aparecen en la tabla de la sección "2.2 Módulos del programa, calendario y precio" corresponde únicamente a los pagos a UNED (10,80 € por crédito), tal como está detallado arriba. Es necesario tener en cuenta el pago de 7,20 € por crédito al Colegio GSD.*

El alumno deberá abonar el importe total (abono UNED y abono COLEGIO GSD) para que quede correctamente matriculado en estos estudios. El impago de cualquiera de los dos importes tendrá como consecuencia la anulación completa de la matrícula.

Los/as estudiantes que superen todos los módulos de este programa modular obtendrán el **Diploma de Experto Profesional en Administración de Sistemas Informáticos en Red (F.P.): PRÁCTICO** (Título Propio de la UNED).

**IMPORTANTE:** Según convenio con GSD Cooperativa, el alumno que haya superado los siguientes programas modulares, obtendrá de GSD el *Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red* autorizado por la Comunidad de Madrid, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos de titulación que se detallan a continuación en el apartado requisitos de acceso y se superen los 122 créditos y especificaciones descritas en el apartado 2.

Los programas modulares que es necesario superar para la obtención del mencionado título son los siguientes:

- **Administración de Sistemas informáticos en red (F.P.): Inicial.**
- Administración de Sistemas informáticos en red (F.P.): Avanzado.
- Administración de Sistemas informáticos en red (F.P.): Práctico.

Cada uno de estos programas modulares tiene la siguiente información:

- Coste 18 euros/crédito.
- Fechas de inscripción del 1 al 30 de septiembre.
- Fechas de Matriculación del 1 al 15 de octubre.
- Inicio de Curso 15 octubre 2018.
- Final del curso lectivo 30 de junio de 2019
- El curso virtual estará accesible hasta el 8 de septiembre de 2019.

## Requisitos de acceso

Los/as candidatos/as deben ser mayores de 18 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre y acreditar que cumplen alguno de los requisitos académicos siguientes:

- Tener el título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o superior.
- Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo o superior.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario.
- Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión del Título de Técnico.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Para quienes no reúnan ninguno de los requisitos anteriores:
  - Haber superado la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos en Red.
  - Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.
  - Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de cuarenta y cinco años

## Convalidaciones:

Los alumnos/as que estén en posesión de alguna titulación oficial podrán convalidar para el Título oficial de *Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red* (Emitido por la Comunidad de Madrid a propuesta del Centro Gredos San Diego) los módulos equivalentes según la siguiente normativa:

- Orden de 20 de diciembre del 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de Formación Profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; corrección de errores en la Orden ECD/1842/2002, de 9 de julio y modificada por la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre.

- Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. El efecto de dicha convalidación será la superación del módulo profesional o módulos profesionales convalidados con la calificación de un 5, a efectos de la obtención de la nota media del ciclo.

En todos los casos, el alumno debe estar matriculado en el módulo o módulos que desee convalidar o por los que solicita exención tramitando al mismo tiempo matrícula y exención o convalidación para dichos módulos y siempre antes del 30 de octubre.

**IMPORTANTE:** Durante el mismo curso académico, un alumno no podrá estar matriculado en un mismo módulo de este curso en la UNED y en otro centro educativo de Formación Profesional para la obtención del *Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red*, ni en las pruebas para la obtención directa de los títulos de Formación Profesional. En el caso de comprobarse esta circunstancia, se anularán las matriculaciones.

## NORMATIVA DE REFERENCIA

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Art. 38,39 y 40.
- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre por el que se establece la ordenación general de la formación

profesional del sistema educativo

- Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
- Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ORDEN 2694/2009, de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid la modalidad presencial de la formación profesional del sistema educativo establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (modificada por la Orden 11783/2012, de 11 de diciembre).

Por otro lado, una vez obtenida la titulación de **Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red**, aquellos/as estudiantes que deseen matricularse en **Grados de la UNED**, principalmente en **Grados de la ETSI Informática** pero también en otros Grados, pueden beneficiarse de las convalidaciones recogidas en el siguiente enlace:

[https://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,47979171&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL&idContenido=4](https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,47979171&_dad=portal&_schema=PORTAL&idContenido=4)

## 1. Presentación y objetivos

Este programa modular ha sido desarrollado por un equipo de trabajo mixto **UNED-GSD Cooperativa**, que aúna la experiencia de los mejores expertos en educación a distancia del Departamento de Sistemas de Comunicación y Control de la ETS de Ingeniería Informática de la UNED, y el prestigio de la institución educativa Gredos San Diego Cooperativa (GSD Cooperativa), reconocida en la Comunidad de Madrid por su labor educativa a lo largo de 30 años de existencia que alberga un equipo de docentes altamente cualificados y tiene como principales objetivos los siguientes:

- Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales.

## Otra Información

Será responsabilidad exclusiva del Equipo Docente la información facilitada en la siguiente relación de hipervínculos. En caso de detectarse alguna contradicción, prevalecerá la oferta formativa aprobada por el Consejo de Gobierno para cada convocatoria, así como del Reglamento de Formación Permanente y del resto de la legislación Universitaria vigente.

[Información Actividad](#)

[Más Información](#)

[Video Promocional](#)

## 2. Contenido y programa

### 2.1 Títulos

| Tipo Título                    | Título  | Créditos ETCS | Precio Material |
|--------------------------------|---|---------------|-----------------|
| DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL | Administración de Sistemas informáticos en red (F.P.): PRÁCTICO | 27            |                 |

### 2.2 Módulos del programa, calendario y precio

| Código | Módulo   | Créditos ETCS | Precio Módulo |
|--------|--|---------------|---------------|
| 0014   | Proyecto de Administración de Sistemas Informáticos en red del 15 de octubre de 2018 al 30 de junio de 2019. | 5             | 54€           |
| 0015   | Formación en Centros de Trabajo del 15 de octubre de 2018 al 30 de junio de 2019.                            | 22            | 237,6€        |

### 2.3 Itinerario

**Formación en Centros de Trabajo** (en adelante FCT), consistente en la realización de un periodo de prácticas en empresas de una duración mínima de 370 horas, si bien se podrá determinar la exención total o parcial de estas por su correspondencia con la experiencia laboral.

Podrán solicitar dicha exención los alumnos matriculados en dicho módulo que en el momento de la solicitud acrediten una experiencia laboral correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año como mínimo. Dicha experiencia, que debe estar relacionada con el ciclo formativo en el que se hallen matriculados, permitirá valorar si el candidato tiene adquiridos los resultados de aprendizaje de dicho módulo. El cómputo de tiempo de la experiencia laboral se determinará teniendo en cuenta el horario que esté legalmente establecido para la jornada laboral completa.

Los/as estudiantes que superen todos los módulos de este programa modular obtendrán el título propio de la UNED **Diploma de Experto Profesional en Administración de Sistemas Informáticos en Red (F.P.): PRÁCTICO.**

**IMPORTANTE:** Según convenio con GSD Cooperativa, el alumno que haya superado los siguientes programas modulares, obtendrá de GSD el **Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red** autorizado

por la Comunidad de Madrid, para los/as estudiantes que estén en posesión de la titulación previa de acceso a TÉCNICO SUPERIOR.

Los programas modulares que es necesario superar para la obtención del mencionado título son los siguientes:

- Administración de Sistemas informáticos en red (F.P.): Inicial.
- Administración de Sistemas informáticos en red (F.P.): Avanzado.
- Administración de Sistemas informáticos en red (F.P.): Práctico.

## 2.4 Tabla de convalidaciones del programa modular

| Tipo   | Código | Título o Módulo Convalidable  | Cred. | Tipo   | Código | Título Módulo o Convalidado                                | Cred. |
|--------|--------|---|-------|--------|--------|--|-------|
| Módulo | 0014   | Proyecto en Administración de Sistemas informáticos en red<br>(del programa modular: Administración de Sistemas Informáticos en Red (F.P.)) | 5     | Módulo | 0014   | Proyecto de Administración de Sistemas Informáticos en red | 5     |

## 3. Metodología y actividades

La metodología seguida será la propia de la educación a distancia. El estudio del programa modular estará dirigido por las guías de estudio de cada módulo. En ellas el /la estudiante encontrará información relevante a cómo estudiar cada módulo haciendo uso del material obligatorio y complementario. El aprendizaje de este programa modular está basado en la resolución de problemas, ejercicios y trabajos prácticos, de esta manera el/la estudiante ejercitará, ensayará y pondrá en práctica conocimientos previos adquiridos tras la lectura del material obligatorio y recomendado y del material que el equipo docente ofrecerá a lo largo del curso para fijar, profundizar y ampliar los conceptos tratados en el curso.

El/la estudiante contará con un entorno de trabajo colaborativo en la plataforma educativa de la UNED. Desde ella podrá establecer contacto con sus compañeros/as y tutores. Los tutores atenderán a los/las estudiantes a través de la plataforma educativa.

## 4. Duración y dedicación

*Final del curso lectivo 30 de junio de 2019.*

El curso virtual estará accesible hasta el 8 de septiembre de 2019.

Este modular corresponde a 27 créditos ECTS.

La formación necesaria para acceder al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, requiere unas 3.000 horas de dedicación, con el apoyo al estudiante de una serie de tutorías en formato on-line, telefónico o presencial.

- Módulo 14. Proyecto en Administración de Sistemas informáticos en red.
- Módulo 15. Formación en Centros de Trabajo.

Los/las estudiantes podrán matricularse del número de módulos que deseen del programa modular.

Si el alumno/a ha cursado anteriormente estudios de Formación Profesional conducente a la misma titulación, se requiere que el/la estudiante no haya agotado el número máximo de cuatro convocatorias que establece la ORDEN 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional en régimen a distancia.

## 5. Material didáctico para el seguimiento del curso

### 5.1 Material obligatorio

#### 5.1.1 Material en Plataforma Virtual

En la plataforma virtual el equipo docente de cada módulo pondrá a disposición de los estudiantes materiales en diversos formatos, tanto texto como multimedia. También se pondrá a disposición de los estudiantes una guía que contendrá información de interés de cada módulo, una planificación temporal, los enunciados de las actividades de autoevaluación y de evaluación, así como foros para consultar las dudas, entre otros materiales.

## 6. Atención al estudiante

Siguiendo los parámetros de la metodología de la educación a distancia y de acuerdo con la ORDEN 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional en régimen a distancia, el curso adoptará las siguientes modalidades de atención al alumnado:

1. Los/las estudiantes tendrán un sistema de tutoría individual y grupal, tanto presencial como a distancia, que coordinará el Profesor-tutor.
2. Cada asignatura contará con un curso virtual en el que se dispondrán de las herramientas de comunicación que permitirá la atención telemática del alumnado: foro, chat y web conferencia.
3. Los/las estudiantes tendrán a su disposición un correo electrónico para comunicarse con sus docentes, el profesor-tutor y el profesor coordinador, cuando consideren que la comunicación debe tener un carácter personal. Se indicarán en el curso virtual.
4. Asimismo, se realizará la tutoría presencial de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable que se celebrará en el centro:

- Gredos San Diego Buitrago
  - Avenida de Madrid, 18 -
  - Buitrago del Lozoya -
  - Tlf. 91 868 02 00,
  - <http://www.gredossandiego.com/colegios.aspx?colegio=8>
5. Los/as estudiantes contarán también con la posibilidad de comunicación telefónica para lo que los docentes ofertarán un día de guardia y un teléfono de contacto, que se indicará en la guía de cada módulo.
  6. Todo ello no es óbice para que los/as estudiantes utilicen para comunicarse cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
  7. **La matrícula se hace on line en la página web de la UNED a través de la aplicación de la fundación UNED.**

## 7. Criterios de evaluación y calificación

**Tipo de Evaluación:** Se evaluará a los/as estudiantes de forma diferente para cada módulo:

- Formación en Centro de Trabajo (FCT) se realiza de forma presencial, se trata de práctica en empresa. Si el alumno/a puede justificar que ha trabajado un año, a razón de 8 horas diarias, en empresas del sector informático puede solicitar la exención del programa. No es necesario examen, la nota es Apto o No Apto.

- El módulo de Proyecto de Administración de Sistemas Informáticos en Red consiste en la elaboración de un proyecto relacionado con la temática del programa modular, que culmina con la defensa de dicho trabajo. No es necesario examen.

### CONVOCATORIAS

En cada curso académico, los/as estudiantes podrán ser calificados en dos convocatorias. Una ordinaria que se celebrará en junio y otra extraordinaria que se celebra en septiembre del mismo año; y dispondrá, durante todo el tiempo que dure su formación en este programa de un máximo de cuatro convocatorias, para la superación de cada módulo profesional (a excepción del módulo de FCT que sólo tendrá dos convocatorias), sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria prevista para las personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad, discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.

Con el fin de no agotar el límite de las convocatorias establecidas en el párrafo anterior, los estudiantes podrán renunciar a la evaluación y calificación de todos o alguno de los módulos en una o las dos convocatorias del curso académico. El procedimiento será el establecido en la normativa vigente (consultar con el tutor) con la salvedad de que los/as estudiantes que hayan sido objeto de trato preferente en la admisión por acreditar experiencia laboral no podrán alegar el desempeño de un puesto de trabajo como circunstancia para solicitar la renuncia.

Los/as estudiantes que hayan cursado Formación Profesional en el ciclo formativo de esta especialidad en modalidad a distancia o presencial, de cara a la obtención del título de Técnico Superior otorgado por GSD y hayan consumido alguna convocatoria de estas enseñanzas serán tenidas en cuenta a efectos de cómputo máximo de convocatorias establecidas en los apartados anteriores. De igual forma, las convocatorias consumidas por los alumnos en el régimen a distancia se computarán como tales si el alumno/a en un futuro quisiese matricularse en un centro de Formación Profesional para cursar el Ciclo Formativo conducente a estas enseñanzas.



## 8. Equipo docente

### Codirectores

Codirector - UNED

*CAMINERO HERRAEZ, AGUSTIN CARLOS*

Codirector - UNED

*TOBARRA ABAD, MARIA DE LOS LLANOS*

### Directores adjuntos

Director adjunto - Externo

*DIAZ SÁNCHEZ, JUAN FRANCISCO*

### Colaboradores UNED

Colaborador - UNED

*CAMINERO HERRAEZ, AGUSTIN CARLOS*

Colaborador - UNED

*DIAZ ORUETA, GABRIEL*

Colaborador - UNED

*LAZARO OBENSA, JUAN CARLOS*

Colaborador - UNED

*MUÑOZ MANSILLA, MARIA DEL ROCIO*

Colaborador - UNED

*PASTOR VARGAS, RAFAEL*

Colaborador - UNED

*ROBLES GOMEZ, ANTONIO*

Colaborador - UNED

*ROS MUÑOZ, SALVADOR*

Colaborador - UNED

*RUIPEREZ GARCIA, PABLO*

## Colaboradores externos

Colaborador - Externo

*BORREGO LOPEZ, ANTONIO*

Colaborador - Externo

*DIAZ SÁNCHEZ, JUAN FRANCISCO*

Colaborador - Externo

*MELERO GUTIÉRREZ, MANUEL*

Colaborador - Externo

*RUIZ CAÑAMERO, ELENA*

Colaborador - Externo

*SÁNCHEZ CANO, MARÍA DOLORES*

Colaborador - Externo

*SANZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER*

Colaborador - Externo

*VAQUERO URREA, JOSÉ MIGUEL*

Colaborador - Externo

*ZAPERO DE LA CRUZ, JOSE FRANCISCO*

## 9. Matriculación

Del 1 de septiembre al 15 de octubre de 2018.

Para matricularse en estos estudios, el alumno deberá realizar la solicitud previamente a través de la página web de la UNED, para cada programa modular en los que quiera matricularse, señalando los módulos que quiera realizar.

Una vez realizada la solicitud, no podrá continuar con el proceso de matrícula hasta que GREDOS SAN DIEGO no confirme su admisión. Cuando haya sido admitido, la Fundación UNED se pondrá en contacto con usted a través del correo electrónico, informándole de los pasos a seguir para continuar con la matrícula, así como del procedimiento para poder abonar las tasas de matrícula.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

**1º Pago a la UNED:** El precio que figura en esta información de matrícula y que aparece en la tabla de la sección "2.2 Módulos del programa, calendario y precio" corresponde únicamente a los pagos a UNED (10,80 € por crédito) que se abonarán al realizar la matrícula.

2º Pago al Colegio GSD (7,20 € por crédito), que se abonará mediante domiciliación bancaria al Colegio GREDOS SAN DIEGO. Para realizar este 2º pago, deberá cumplimentar el documento de domiciliación bancaria que le facilitaremos y presentarlo junto a la preinscripción de la matrícula, y así completar el abono total de las tasas de matrícula del programa.

El alumno debe abonar el importe total (abono UNED y abono COLEGIO GSD) para que quede correctamente matriculado en estos estudios. El impago de cualquiera de los dos importes tendrá como consecuencia la anulación completa de la matrícula.

Más información en:

Fundación UNED

Teléfono: +34 913867275 / 1592

Fax: +34 913867279

<http://www.fundacion.uned.es/>

GREDOS SAN DIEGO

Avda. de Madrid 16.

Buitrago del Lozoya-Madrid

91 868 02 00 / 91 786 13 47

Fax: 918680421

<http://www.gredossandiego.com>

[buitrago@gsdeduccion.com](mailto:buitrago@gsdeduccion.com)

**Atención: NO SE ADMITEN MÁS MATRÍCULAS, al estar todas las plazas cubiertas para estos estudios.**

- Fechas de inscripción del 1 al 30 de septiembre.
- Fechas de Matriculación del 1 al 15 de octubre.
- Inicio de Curso 15 octubre.
- Final del curso lectivo 30 de junio.

Ampliación del plazo de matrícula: **(CANCELADO. NO SE ADMITEN MÁS ALUMNOS)**

De acuerdo con el plan de Incentivos a la matrícula en cursos de Formación Permanente aprobado por la UNED, los antiguos alumnos de Enseñanzas Regladas de la UNED, conducentes a títulos universitarios oficiales (Grados, etc) o de acceso a la universidad realizado en la UNED, y los trabajadores de los Colegios GSD y de la UNED, pueden solicitar un descuento del 30% del importe de la matrícula. Además, aquellas empresas que matriculen a cinco empleados o más, pueden solicitar un descuento del 20% del importe de la matrícula para cada empleado matriculado.

Para solicitar esta bonificación deberá hacerlo en este enlace: [solicitud](#)

Estas bonificaciones son incompatibles para la misma matrícula, con las ayudas e incentivos generales de los cursos de Formación Permanente que se indican en el siguiente enlace:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93\\_38000578,93\\_38000579&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93_38000578,93_38000579&_dad=portal&_schema=PORTAL)